



-1/-
YERBA BUENA,

23 SEP 2021

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán
DECRETO: Nº 626

VISTO: El Expte. Nº 8.631-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, Dr. Dante Mauricio Argiró, solicita autorización para hacer uso de 2 (dos) días de Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 15/07/21; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 04 la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. Dante Mauricio Argiró, D.N.I. Nº 23.015.463, reviste como Personal Fuera de Escala y que cumple funciones de Secretario de Seguridad Ciudadana;

Que a fs. 05 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "...al no existir disposición expresa que contemple dicha situación, entendemos que la presente reviste el carácter de una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia, no existiendo impedimentos legales frente a lo requerido a fs. 01, es que este Servicio Jurídico considera acorde a derecho lo solicitado; siendo potestad del Sr. Intendente Municipal la autorización de lo solicitado en autos mediante instrumento administrativo pertinente.";

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, que además disponga quien se hará cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mientras dure la ausencia de su Titular;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte del Dr. Dante Mauricio Argiró, Secretario de Seguridad Ciudadana, los días 15 y 16 de Julio de 2.021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel A. Courel, quedo a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, los días 15 y 16 de Julio de 2.021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Macchiarola Sarrulle.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

ELD.- <i>EL</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA